



**COLEGIOS
SANTA MARIA DEL BOSQUE**

Cambridge English
Exam Preparation Centre

CONCERTADO
EDUCACIÓN INFANTIL
PRIMARIA Y ESO
BACHILLERATO PRIVADO

 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA
Comunidad de Madrid
28014491

Desayunos saludables.

Ayudas en el servicio de desayuno a familias perceptoras de RMI e IMV

Madrid, 18 de enero de 2023

Estimadas familias.

En el mes de octubre les informábamos de las ayudas de desayuno para **familias perceptoras de Renta Mínima de Inserción e Ingreso Mínimo Vital con alumnos en II Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria** que requieran el uso del servicio de guardería con desayuno.

Destinatarios:

- Familias perceptoras de la **Renta Mínima de Inserción con alumnos en II Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.**
- Familias perceptoras de **Ingreso Mínimo Vital con alumnos en II Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria**

Plazo de presentación de solicitudes y documentación:

Desde 18 de enero hasta el 27 de enero de 2023

Las familias que deseen que alguno o algunos de sus hijos se beneficien de esta iniciativa presentarán en secretaría el Formulario que se adjunta como ANEXO.

La solicitud deberá ser cumplimentada y firmada por el padre y la madre o el tutor o tutora del alumno salvo si se acredita, mediante declaración responsable, sentencia judicial u otra resolución, la imposibilidad de hacerlo.

Junto con la solicitud se presentará:

- a) Copia, en vigor, del DNI o NIE o pasaporte y consignar el número en la solicitud.
- b) Documento acreditativo de ser perceptor de la RMI o del IMV por renta vigente.

Los solicitantes se comprometen a la asistencia regular al desayuno. El incumplimiento de dicho compromiso implicará la pérdida del derecho a la utilización del servicio de desayuno escolar. Una vez que el centro compruebe que la documentación presentada cumple los requisitos, se comunicará a las familias la incorporación inmediata al Servicio de Desayuno Escolar.

Los Horarios son los siguientes;

- 07:15h: Al superar el importe máximo concedido por la Unidad de Becas y Ayudas la familia aportará **6,15€/Mes**
- 07:30h: **Gratuito/Mes**

Aquellas familias que cumplan los requisitos y deseen solicitarlo deberán presentar la solicitud en la Secretaría del centro como plazo máximo el 27 de enero de 2023.

Las familias que actualmente tienen concedida la ayuda DEBERÁN volver a solicitarla.

Sin otro particular.
Reciban un cordial saludo.





Dirección General de Educación Concertada,
 Becas y Ayudas al Estudio
 VICEPRESIDENCIA,
 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
 Y UNIVERSIDADES

ANEXO

Etiqueta del Registro

Solicitud de incorporación al servicio de desayunos escolares en centros sostenidos con fondos públicos de alumnado de segundo ciclo de educación infantil y de educación primaria perteneciente a familias perceptoras de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital, durante el período lectivo del curso 2022 -2023

1. Datos de los padres/madres/tutores legales:

NIF / NIE				Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE)		
Nombre			Apellido 1			Apellido 2
Tipo vía				Nombre vía		
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal
Provincia				Municipio		
Otros datos de localización						
Email			Teléfono 1			Teléfono 2

NIF / NIE				Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE)		
Nombre			Apellido 1			Apellido 2
Email			Teléfono 1			Teléfono 2

2.- Datos del alumno para el que solicita la incorporación al servicio de desayuno escolar:

Nombre			Apellidos			Curso
Centro de matriculación 2022-2023						
Código del centro				Localidad del centro		

3.- Acreditación de ser beneficiario de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital (márquese lo que proceda)

Acredita ser beneficiario de renta mínima de inserción	<input type="radio"/>
Acredita ser beneficiario del ingreso mínimo vital	<input type="radio"/>

4.- Documentación requerida:

Documentos en su caso que se aportan junto a la solicitud	
Pasaporte (sólo extranjeros sin NIE)	<input type="checkbox"/>
En su caso, documentación acreditativa de la condición de víctima por violencia de género, a los efectos de evitar que el nombre del centro de matriculación del alumno figure en las listas de beneficiarios de la ayuda	<input type="checkbox"/>
Autorización del padre/madre/tutor no firmante de la solicitud, excepto familias monoparentales	<input type="checkbox"/>



Dirección General de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):
NIF/NIE
En su caso, información de la Renta Mínima de Inserción (RMI)
En su caso, documento acreditativo de ser perceptor del Ingreso Mínimo Vital (IMV)

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

--

En Madrid, a de de

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades. Dirección del Área Territorial de Madrid
---------------------	---

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** **VICEPRESIDENCIA**, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES. D. G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Tramitación de la solicitud de incorporación con carácter anticipado al servicio de desayunos escolares en centros sostenidos con fondos públicos de alumnado perteneciente a familias perceptoras de la renta mínima de inserción (R.M.I.) o del ingreso mínimo vital (I.M.V.) por razón de renta.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Tramitación de la solicitud de incorporación con carácter anticipado al servicio de desayunos escolares en centros sostenidos con fondos públicos de alumnado perteneciente a familias perceptoras de la renta mínima de inserción (R.M.I.) o del ingreso mínimo vital (I.M.V.) por razón de renta.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

La Administración educativa está legitimada para recabar y tratar los datos perso